

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.
04 de octubre, 2023.

016152

Señor:
Ángel David Taveras Difo
Director Ejecutivo
Organismo Dominicano de Acreditación-ODAC

Distinguido señor Taveras:

Después de saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. DE-430-23, mediante la cual nos remite la resolución que aprueba la de estructura de cargos de ese organismo, debidamente firmada, a los fines de que sea refrendada por el Ministro de Administración Pública, en ese sentido, remitimos la resolución debidamente refrendada, así como el manual de cargos revisado y aprobado, en USB.

Es oportuno destacar que el Manual de Cargos Comunes y Típicos de la Institución es la base sobre la cual se realizarán las adecuaciones de los cargos en la nómina, en función de lo establecido en la Resolución No. 001-23, a los fines de homogeneizar dichos cargos a las nomenclaturas contenidas en la referida resolución.

Para las creaciones, clasificaciones, modificaciones y supresiones de cargos que realice la Institución, primero debe contar con la aprobación de este Ministerio.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima, se despidе,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/cb.





Miembros plenos de:
IAAC - Inter-American
Accreditation Cooperation
ILAC - International Laboratory
Accreditation Cooperation

República Dominicana
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

Resolución Núm. 001-23, de fecha 25 días del mes de septiembre del año 2023 que aprueba la estructura de Cargos Comunes y Típicos Clasificados del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de estos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para su desempeño.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de estos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la ODAC, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Vista: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2012.
- Vista: La Ley Núm. 166-12, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), y que crea el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), del 12 de julio de 2012.
- Vista: La Ley Núm. 37-17 que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).
- Vista: La Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.
- Vista: La Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero de 2005.
- Visto: El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.



Avenida Núñez de Cáceres No. 11, edificio Equinox, piso 2, Bella Vista, Santo Domingo. D.N.

Tel.: 809-227-9100 | info@odac.gob.do

www.odac.gob.do



Miembros plenos de:
IAAC - Inter-American
Accreditation Cooperation
ILAC - International Laboratory
Accreditation Cooperation

República Dominicana
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

- Vista: La Resolución Núm. 002-2019, que modifica la Estructura Organizativa del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).
- Visto: El Reglamento Núm. 27-09, de fecha del 29 de julio del 2009, de Estructura Organizativa, cargos y política salarial.
- El Decreto No. 586-96, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones.
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- El Decreto No. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- Ley de Función Pública No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm. No. 001-2022, de fecha 28 de junio del año 2022, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la ODAC.
- Resolución Núm. 99-2019 del 20 de mayo del 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos comunes y típicos del ODAC y su correspondiente ubicación dentro de los cinco grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

GRUPO OCUPACIONAL I- SERVICIOS GENERALES

1. CONSERJE
2. FOTOCOPIADOR
3. MENSAJERO INTERN



Avenida Núñez de Cáceres No. 11, edificio Equinox, piso 2, Bella Vista, Santo Domingo. D.N.
Tel.: 809-227-9100 | info@odac.gob.do
www.odac.gob.do



Miembros plenos de:
IAAC - Inter-American
Accreditation Cooperation
ILAC - International Laboratory
Accreditation Cooperation

República Dominicana
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

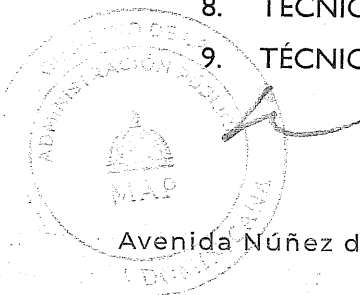
4. AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
5. CAMARERO
6. CHOFER I
7. MENSAJERO EXTERNO

GRUPO OCUPACIONAL II- SUPERVISIÓN Y APOYO

1. RECEPCIONISTA
2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3. CAJERO
4. SECRETARIA
5. SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
6. SUPERVISOR DE MAYORDOMÍA
7. SUPERVISOR DE SEGURIDAD
8. SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL III- TÉCNICOS

1. DISEÑADOR DE PÁGINA WEB
2. DISEÑADOR GRÁFICO
3. GESTOR DE REDES SOCIALES
4. TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
5. TÉCNICO DE COMUNICACIONES
6. SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
7. TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
8. TÉCNICO DE CONTABILIDAD
9. TÉCNICO DE NÓMINA





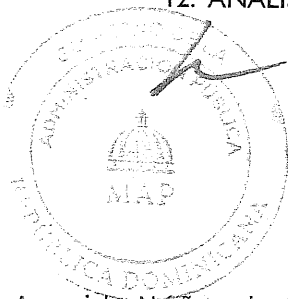
Miembros plenos de:
IAAC - Inter-American
Accreditation Cooperation
ILAC - International Laboratory
Accreditation Cooperation

República Dominicana
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

10. TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
11. TÉCNICO DE TESORERÍA
12. TÉCNICO EVALUADOR
13. GESTOR DE PROTOCÓLO
14. PARALEGAL
15. TÉCNICO DE EQUIDAD DE GÉNERO
16. TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
17. TÉCNICO EVALUADOR DE ACREDITACION ORGANISMOS DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS
18. TÉCNICO EVALUADOR DE ACREDITACION ORGANISMOS DE CERTIFICACION DE PERSONAS
19. TÉCNICO EVALUADOR DE ORGANISMOS DE INSPECCION

GRUPO OCUPACIONAL IV- PROFESIONALES:

1. PERIODISTA
2. OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
3. ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
4. ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
5. ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
6. ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
7. ANALISTA DE PRESUPUESTO
8. ANALISTA DE PROYECTOS
9. ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
10. ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
11. ANALISTA FINANCIERO
12. ANALISTA LEGAL

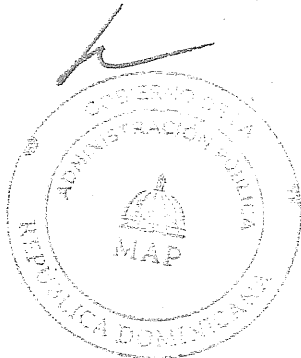




Miembros plenos de:
IAAC - Inter-American
Accreditation Cooperation
ILAC - International Laboratory
Accreditation Cooperation

República Dominicana
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

9. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
10. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS
11. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN
12. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN
13. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
14. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE TESORERÍA
15. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN JURÍDICA
16. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
17. ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
18. ENCARGADO (A) DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
19. ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
20. ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
21. ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS
22. ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS, PRODUCTOS Y PERSONAS
23. ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN
24. ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO





Miembros plenos de:
IAAC - Inter-American
Accreditation Cooperation
ILAC - International Laboratory
Accreditation Cooperation

República Dominicana
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

25. ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
26. DIRECTOR TÉCNICO
27. ENCARGADO (A) SECCION DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) serán notificadas al MAP, para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.


ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días, del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


Lic. Ángel David Taveras Difo

Director Ejecutivo del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública.

